

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

6020

Resolución del director general de Función Pública y Administraciones Públicas por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 108/2017 interpuesto contra la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se desestima el recurso potestativo de reposición que se interpuso contra la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba y se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo (BOIB núm. 152, de 3 de diciembre)

Hechos

1. La señora Catalina Ferrer Bover ha interpuesto un recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca (autos núm. 108/2017) contra la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se desestima el recurso potestativo de reposición que se interpuso contra la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba y se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo (BOIB núm. 152, de 3 de diciembre).

2. Mediante oficio, que tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas el día 17 de mayo de 2017, del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca, dictado en el procedimiento abreviado mencionado, se ha requerido que se remita el expediente administrativo en el que se dictó la Resolución impugnada, al que se incorporarán las notificaciones de emplazamientos enviadas a las personas interesadas.

Fundamentos de derecho

Los artículos 48 a 50 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en relación con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma una copia compulsada del expediente administrativo en el que se dictó la Resolución impugnada y es objeto del recurso contencioso administrativo que se sigue en los autos núm. 108/2017.
2. Notificar esta resolución a las personas interesadas, que pueden verse afectadas por la sentencia que se dicte en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora Catalina Ferrer Bover, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y presentarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días a partir de que se haya notificado o publicado esta resolución.
3. Comunicar a las personas interesadas que si se presentan fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se presentan oportunamente, la tramitación del procedimiento continuará, sin que sea necesario enviarlos ninguna notificación.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y notificarla a las personas interesadas.

Marratxí, 26 de mayo de 2017

El director general de Función Pública y Administraciones Públicas
Pedro Jiménez Ramírez

